

## **SOLICITUD DE REEXPEDICIÓN DEL CARNÉ UNIVERSITARIO**

La reexpedición del Carné Universitario comportará el pago del precio público establecido en el Decreto anual de la Consejería de la Junta de Andalucía, con competencias en Universidades, por el que se determinan los Precios Públicos para el curso correspondiente, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.

[Decreto de Precios Públicos para el curso académico vigente](#)

### **Ámbito de aplicación:**

Deberá abonar el Precio Público por reexpedición del Carné Universitario aquellas personas matriculadas en la Universidad de Sevilla en enseñanzas conducentes a una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, incluidos en el ámbito de aplicación de la citada norma.

### **Reexpedición del Carné Universitario:**

Se entiende por reexpedición del Carné Universitario, la expedición a partir del segundo y sucesivos Carnés dentro del mismo curso académico.

### **Exenciones y bonificaciones:**

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la referida norma, podrán beneficiarse de las exenciones y bonificaciones previstas en la misma.

### **Solicitudes:**

Las solicitudes de reexpedición del Carné Universitario se realizarán a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla, a la que se puede acceder con el usuario virtual (uvus) y clave de acceso (<https://sevius.us.es>).

### **Excepciones:**

No comportará abono de Precio Público por reexpedición del Carné Universitario cuando se solicite por las siguientes causas, no imputables a su titular:

- Sustracción del Carné Universitario: deberá justificarse aportando copia de la denuncia donde se especifique este extremo (no serán válidas aquellas que no especifique la sustracción del carné universitario).
- Carné expedido con algún error de estampación y/o no funcione correctamente: deberá gestionarse la solicitud de reexpedición de forma presencial en la Unidad Administrativa gestora del Carné Universitario, en el plazo de un mes desde la fecha de expedición del mismo, debiendo presentar el Carné anterior.

### **Recomendación:**

Para evitar incidencias en la entrega del Carné Universitario que puedan conllevar solicitudes de reexpedición innecesarias, se recomienda indicar correctamente el domicilio del titular en la solicitud, así como estar debidamente identificado en el buzón del edificio, en su caso.